

47-3-16

OTROS ANTECEDENTES :

1. REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992
2. METAS MINISTERIALES 1992

PERIODO
PRESIDENCIAL.

002445

ARCHIVO

REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

I. INICIATIVAS LEGALES

1. **Lograr la aprobación en el Congreso de la Ley de Defensa del Consumidor.** El objetivo no es otorgar poderes discrecionales ni sanciones draconianas. Puede ser un elemento positivo para el manejo de las relaciones con los Trabajadores (por ejemplo, crear un Comité Consultivo al nivel del Ministro de Economía, coordinado por el Director de Sernac y con participación de representantes de los Trabajadores, la Industria, incluido Conupia y los transportistas, y el Comercio). Ver prioridad en Agenda Legislativa.
2. **Procurar la aprobación del proyecto de Ley de Cooperativas.** Ver prioridad en la agenda legislativa.
3. **Reiniciar tramitación y procurar la aprobación del Proyecto de Ley que cambia el nombre del Ministerio de Economía.**

II. TAREAS MINISTERIALES

1. **Poner en marcha la Ley de Pesca, implementando a la brevedad los Consejos Zonales de Pesca.** Estar atento a los requerimientos de inaplicabilidad en contra de la Ley de Pesca, para formarse un juicio acerca de algunas reformas constitucionales (de tipo genérico, no referido a Pesca), que pongan término a las "guerrillas" judiciales posteriores a la aprobación y calificación de constitucionalidad de la Ley.
2. **Negociar convenios pesqueros con Rusia** (involucrando a la Armada; viaje a Rusia) **y Japón** (como parte de la preparación del viaje del Presidente).

III. TAREAS INTERMINISTERIALES

1. **Cautelar el estricto cumplimiento del programa macroeconómico del Gobierno.** Esta tarea debe realizarse en conjunto con los Ministerios de Hacienda y Trabajo contando, además, con el apoyo permanente del sector político del Gabinete. En particular, promover iniciativas en materia de ahorro e inversión.
2. **Constituir al iniciarse el mes de Marzo, un grupo de trabajo coordinado por el Ministerio del Trabajo e integrado por Hacienda, Economía, Segegob y Segpres para delinear estrategia e itinerario de las negociaciones con la CUT** (se prevé una posición más dura), sobre salario mínimo, reajustes y otras materias, con el sector empresarial.

Entre otros criterios y antecedentes iniciales se cuentan los siguientes:

- a. Acuerdo explícito surgido en la negociación de 1991, en orden a que a partir de este año las variaciones de las remuneraciones mínimas quedarían estrictamente ligadas a aumentos de la productividad y se fijarán en relación a la inflación esperada.
 - b. La presión inflacionaria prevista, obliga a adherir estrictamente a ese principio.
 - c. Comprometer a la CUT en la tarea del esfuerzo exportador mediante reuniones periódicas (trimestrales) de revisión del avance de las exportaciones, los problemas que aparecen, el progreso en las negociaciones de libre comercio, etc. Lograr de ese modo mayor adhesión de los trabajadores organizados a la política del Gobierno.
 - d. Lograr que las organizaciones empresariales hagan gestos públicos eficaces para crear clima de relaciones laborales más favorable.
3. **Concentrar esfuerzos en lograr máxima eficacia en la gestión del programa PYME. Perfeccionamiento de estructura y coordinación global.**
- a. Institucionalización mas fluída en CORFO (Ver CORFO).
 - b. Cordinación más efectiva entre Sercotec, Trabajo, Educación, etc. Del mismo modo, comunicación permanente con FOSIS para evitar duplicación.
 - c. Promoción de iniciativas a nivel regional y municipal en proyectos de respaldo infraestructural a ese nivel, con cargo al F.N.D.R. y recursos locales.
 - d. Relación fluida de la dirección Programa PYME con ENAMI, Sector Pesquero e INDAP, para tareas de promoción sectorial.
4. **Colaborar con Hacienda, CORFO y sector político en ayudar al Banco del Estado a convertirse en agente eficaz de los créditos BID y otros recursos PYME.** En general, ver forma de extender a las regiones mecanismos de intermediación financiera y leasing.
5. **Colaborar en elaboración final y tramitación Ley de Telecomunicaciones (Ver Transporte).** Reconocer su carácter de instrumento regulador de una industria de punta que requiere promoción de una mayor competencia para aprovechar plenamente los continuos avances tecnológicos.
6. **Constituir los Consejos de Fontec, Fondef para lograr máxima**

eficacia de gestión de esos instrumentos. Del mismo modo constituir en Marzo Consejo Fundación Chile-Europa. Urge designación de sus miembros por el Presidente de la República. Los Ministerios de Economía, SEGEOB y SEGPRES deberán concordar una sugerencia para el Presidente de la República.

7. **Colaborar en la solución definitiva del problema INACAP.** Responsable Ministerio del Trabajo.
8. **Colaborar con Comisión Nacional Energía en tarificación eléctrica (Ver Comisión Nacional de Energía).** Hay antecedentes (reducción del porcentaje de hurto de 7% a 1%, aumento de oferta, etc.) que permiten esperar rebaja de tarifas.
9. **Preparar -en colaboración con Grupo de Mejoramiento de la Gestión Pública- proyecto de fortalecimiento de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (Ver Comisión Nacional de Energía).**
10. **Participar en la tarificación (y en general en coordinación de gestión) del sector sanitario, mejorando mecanismos de subsidios y criterios de inversión.** Coordinación Interministerial con la participación de los Ministerios de OO.PP., Hacienda, Vivienda y CORFO.
11. **Continuar participando en negociaciones económicas internacionales.** Contribuir, en conjunto con Hacienda, a las propuestas sustantivas que se canalizarán a través de la Cancillería, sin perjuicio de la contribución de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales y de Pro Chile.
12. **Tomar el liderato en la preparación de las visitas del Presidente a Japón y otros países asiáticos.** Del mismo modo, coordinar avances de negociaciones económicas en América Latina. En particular examinar y formular propuestas antes del término del primer semestre respecto de Bolivia.

METAS MINISTERIALES 1992

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

1. Area de Crecimiento e Inversión.

Mantener un crecimiento sostenido y una inflación decreciente, consolidar los grandes consensos en torno a la estrategia de desarrollo económico, construir los elementos de articulación entre crecimiento y equidad, y aplicar un programa que incentive el ahorro y la inversión.

- (a) **Crecimiento y estabilidad:** desarrollar las acciones y entregar las señales para mantener el ritmo de crecimiento y los objetivos antiinflacionarios del Gobierno.
- (b) **Consolidación de consensos y participación:** promover los grandes consensos que permiten hoy día organizar con mayor estabilidad y certidumbre nuestro sistema económico; mantener un diálogo permanente con las organizaciones sindicales y empresariales en torno a los principales temas de la política económica y atender las inquietudes que dichos sectores plantean al gobierno.
- (c) **Ahorro e Inversión:** participar en el programa facilitador del ahorro y la inversión, cuyos contenidos básicos apuntan a: fortalecer el sistema de ahorro familiar para la vivienda, promover nuevos instrumentos para el ahorro familiar, ampliar las opciones de inversión de los fondos de pensiones, agilizar los trámites que deben cumplir los grandes proyectos de inversión y flexibilizar las normas que rigen la inversión extranjera.

2. Area de Regulación.

Acción reguladora en las siguientes áreas: distribución de electricidad; sector sanitario; distribución de gas; inversiones en telecomunicaciones; capacidad portuaria; acciones monopólicas; incorporación la dimensión ambiental en las decisiones productivas; y mejoramiento de la información y la educación de los consumidores.

- (a) **Sector Electricidad y Combustibles:** determinar y fijar las tarifas de distribución de electricidad para el período 1992-96.
- (b) **Sector Sanitario:** evaluar el proceso de reformas que se ha aplicado en el sector, incluyendo el funcionamiento del sistema tarifario, los subsidios al consumo de agua potable, la aplicación de aportes reembolsables y las modificaciones institucionales, y proponer las medidas para su perfeccionamiento. Analizar el sistema de tarifas y las formas de financiamiento para el tratamiento de aguas servidas.
- (c) **Distribución de gas:** otorgar reglas más estables al

sector privado a través de un proyecto de ley que señale el procedimiento para fijar las tarifas a los suministros y servicios de gas de red que pudieren quedar afectos a regulación.

- (d) Sector Telecomunicaciones: reglamentar el establecimiento de un sistema de "multicarrier discado" y otros mecanismos para promover la contratación transparente y no discriminatoria de los servicios telefónicos.
- (e) Sector portuario: promover la eficiencia y ampliar la capacidad portuaria, incentivando la participación privada en la provisión de infraestructura y modernizando la institucionalidad del sector (en conjunto con la Comisión de Planificación en Infraestructura de Transportes); diseñar un sistema transparente de fijación de tarifas portuarias (junto al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).
- (f) Sector Industrial y Comercio Interno: vigilar el desempeño eficiente y competitivo de los mercados, analizar y proponer acciones de promoción de la competencia y de prevención de abusos monopólicos.
- (g) Medio Ambiente: incorporar la dimensión ambiental en las decisiones productivas y reducir la contaminación de origen industrial a través de la definición y aplicación de señales eficientes y equitativas, y del fortalecimiento de la institucionalidad pública. La participación del Ministerio (en coordinación con otras instituciones) comprende apoyar la aplicación plena de decretos sobre calidad de aire; definición de una política y preparación de un programa para la disposición de residuos sólidos; y definición del marco institucional para la fiscalización de residuos industriales líquidos.
- (h) Derechos del Consumidor: mejorar la información y la educación de los consumidores como agentes activos, para lo cual se mantendrán los programas iniciados en 1991, mejorando la coordinación con otros organismos públicos. Tramitar el proyecto de Ley de los Derechos de los Consumidores.

3. Area de Comercio Exterior.

Consolidar la presencia de las exportaciones chilenas en los mercados internacionales. Durante 1992 la economía chilena debe mantener su esfuerzo exportador, diversificando la oferta de productos y ampliando su acceso a los mercados internacionales. Lo anterior se espera lograr a través de las siguientes acciones: Acuerdos de complementación económica; negociaciones en torno a la Ronda Uruguay del GATT; revisión de los acuerdos parciales obtenidos en la ALADI; fomento permanente de las exportaciones; y reuniones de colaboración, información y coordinación con el sector privado.

- (a) **Negociaciones internacionales:** terminar las negociaciones del acuerdo de complementación económica con Venezuela y participar en las negociaciones orientadas a la apertura y consolidación de nuevos mercados en América Latina, Estados Unidos, Europa y Asia; realizar seguimiento de los acuerdos para evaluar la efectividad de los mismos; apoyar las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT y colaborar en la implementación de los acuerdos que surjan en el seno de la misma; abordar el trabajo de la administración del acuerdo de obstáculos técnicos al comercio, suscrito en el marco del GATT; trabajar conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la revisión de los acuerdos de alcance parcial suscritos en el ámbito de ALADI.
- (b) **Fomento a las exportaciones:** fomentar las exportaciones chilenas e incorporar mayor valor agregado a las mismas, a través del perfeccionamiento de los mecanismos de fomento existentes.
- (c) **Coordinación público-privada en comercio exterior:** mantener el trabajo de la Comisión Nacional de Coordinación y Consulta con el sector privado para conocer sus intereses, inquietudes y requerimientos en materia de comercio exterior.

4. Area de Modernización Productiva.

Facilitar la modernización de las empresas e incrementar la capacidad de la pequeña y mediana empresa para competir en los mercados internos y externos. Un aspecto prioritario de esta área es el de promover la innovación tecnológica y la calidad en los sectores productivos. Comprende las siguientes acciones:

- (a) **Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa:** desarrollo de la fase de "eficiencia e impacto" del Programa de Apoyo a la PYME, cuyas líneas de trabajo son: generación de recursos y mecanismos de financiamiento, asistencia técnica e información, desarrollo e innovación tecnológica, capacitación laboral y promoción de exportaciones asociativas.
- (b) **Programa de Ciencia y Tecnología:** ejecutar, a través de la Secretaría Ejecutiva, el Programa de Ciencia y Tecnología, destinado a la operación de los fondos FONTEC y FONDEF.
- (c) **Institucionalidad para la modernización productiva:** Ley del Sistema Nacional de Certificación de Exportaciones; Ley sobre Premio Nacional de la Calidad; Programa de Modernización de Institutos Tecnológicos; Fundación Empresarial CEE-Chile; Consejo Nacional de Tecnología.

5. Area de Propiedad Industrial.

Modernización del sistema de propiedad industrial en el país,

de modo de transformarlo en un mecanismo eficiente de incentivo a la innovación tecnológica. Comprende las siguientes acciones:

- (a) **Servicio de Información Tecnológica:** poner en pleno funcionamiento un programa de información tecnológica sobre la base de los antecedentes documentales relativos a Patentes de Invención.
- (b) **Creación Instituto de Propiedad Industrial:** preparar Proyecto de Ley sobre la creación del Instituto de Propiedad Industrial y de Información Tecnológica de Patentes de Invención. Dicha institución debería tener autonomía de gestión financiera y administrativa.

6. Area de Cooperativas.

Mejorar el funcionamiento del sector cooperativo y facilitar su incorporación a la economía moderna. Comprende las siguientes acciones: Reforma a la Ley de Cooperativas; programas de normalización; y elaboración del anuario de Cooperativas.

- (a) **Reforma a la Ley General de Cooperativas:** tramitación en el Parlamento del proyecto de ley y elaborar el nuevo reglamento, texto que deberá entrar en vigencia conjuntamente con la nueva Ley General de Cooperativas.
- (b) **Programa de Normalización:** realizar actividades sistemáticas de normalización de cooperativas, en las regiones Metropolitana, V, VI, VII y VIII, e iniciar el programa en las regiones restantes.
- (c) **Anuario de Cooperativas:** edición del primer informe sobre el sector Cooperativo.

SUBSECRETARIA DE PESCA.

7. Formulación y evaluación de planes de manejo para cada unidad de pesquería; elaboración y Puesta en Vigencia de Reglamentos que indica la nueva Ley de Pesca; supervisar y coordinar las relaciones intersectoriales;

- (a) **Administración de Pesquerías:** formular y evaluar planes de manejo para cada unidad de pesquería, según la política sobre regulación de acceso para la explotación de recursos hidrobiológicos, estipulada en la Ley de Pesca.

La formulación de planes de manejo supone evaluar stocks, estimar la captura permisible y las medidas de protección de etapas vitales en pesquerías pelágicas norte y centro-sur, pesquerías de peces y crustáceos demersales, y pesquerías de bentónicos.

- (b) **Elaboración y Puesta en Vigencia de Reglamentos que**

indica la nueva Ley de Pesca: elaborar los documentos técnicos necesarios para establecer los regímenes de pesca y sus prórrogas. Proponer los Decretos que norman los nuevos procedimientos referidos a la pesca artesanal, concesiones y autorizaciones de acuicultura, y relacionados con disposiciones comunes.

- (c) Extensión y Coordinación Intersectorial: coordinar, ejecutar y supervisar programas de difusión de la normativa y de sus registros derivados; supervisar y coordinar la asistencia en materias pesqueras en acuerdos con otras naciones, como también, programar y coordinar misiones extranjeras que visiten el sector pesquero chileno. Desarrollar un proyecto de reforzamiento institucional para una administración pesquera integrada y orgánica.

Servicio Nacional de Pesca.

8. Organización y puesta en marcha de los organismos creados por la nueva Ley de Pesca; establecimiento del nuevo sistema de información pesquera; crear y mantener los nuevos Registros Pesqueros; establecer un nuevo sistema de vigilancia y control; verificar la certificación sanitaria de productos pesqueros.

- (a) Organización y puesta en marcha de organismos creados por la Ley General de Pesca y Acuicultura: organizar, presidir, y operar 5 Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley N° 18.892. Organizar, presidir y supervisar la operación del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal, creado por Ley N° 18.892.
- (b) Sistema de Información Pesquera: establecer un nuevo sistema de recopilación, procesamiento y emisión de informes de la actividad pesquera nacional, a fin de dar respuesta a los requerimientos de información que demanda la Ley N° 18.892.
- (c) Registros Pesqueros: crear y mantener los Registros Pesqueros que establece la Ley N° 18.892.
- (d) Control y Vigilancia: establecer y aplicar un Sistema de Monitoreo, Control y Vigilancia que permita el cumplimiento de la normativa vigente para el sector pesquero, incluyendo la implementación de un sistema de comunicación tierra-mar.
- (e) Sanidad Pesquera: controlar la certificación sanitaria de productos pesqueros de exportación y el estado sanitario de especies vivas de importación y exportación.

Servicio Nacional del Consumidor.

9. **Implementar oficinas comunales de información; realizar un seguimiento de la Ley de los Derechos del Consumidor; continuar con los estudios e investigaciones; y labores de educación al consumidor.**
- (a) **Oficinas Comunales de Información:** abrir nuevas oficinas comunales de información al consumidor para brindar asesoría y capacitación a la comunidad poniendo a su disposición información sobre precio y calidad de bienes y servicios.
 - (b) **Ley de los Derechos del Consumidor:** trabajar en la aprobación en el Parlamento del Proyecto de Ley de los Derechos del Consumidor.
 - (c) **Estudios e Investigaciones:** continuar los estudios sobre calidad de productos y las encuestas y estudios de mercado, con el fin informar a los consumidores. Mejorar la coordinación con otros organismos públicos en esta área.
 - (d) **Educación al Consumidor:** continuar e intensificar las labores de educación, mediante la elaboración de folletos, diaporamas y afiches, la organización de exposiciones, la edición mensual de la Revista Consumo y Calidad de Vida, así como a través de la dictación de charlas, la organización y participación en seminarios y la preparación de monitores.

Instituto Nacional de Estadísticas.

10. **Levantamiento XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda, mejoramiento de las Estadísticas Regionales y del Sistema Estadístico Nacional.**
- (a) Efectuar el levantamiento del Censo que tendrá lugar el 22 de abril de 1992.
 - (b) Implementar la descentralización de la difusión de estadísticas y la creación de bancos de datos regionales.
 - (c) Desarrollar los siguientes proyectos para el mejoramiento del Sistema estadístico Nacional:
Encuestas Cualitativas de Coyuntura; Nuevo Índice de Precios al Por Mayor y Nuevo Índice de Remuneraciones.

Comisión Nacional de Riego.

11. **Continuar política de subsidios para pequeños agricultores; realizar estudios para determinar la factibilidad técnica y económica de grandes proyectos; terminar el programa de rehabilitación y construcción de obras de riego de tamaño intermedio.**
- (a) Continuar con la política de subsidios en el marco de la

Ley N° 18.450 (Ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje), posibilitando la participación de los agricultores campesinos. Para el cumplimiento de este programa se ha propuesto llamar a 12 concursos en el año 1992, con un monto de bonificaciones de \$ 4.363,56 millones.

- (b) Realizar estudios para determinar la factibilidad técnica y económica de proyectos de riego mayores. Entre los principales se encuentran: Estudio Integral de Riego de la Cuenca del río Itata; Estudio Integral de Riego del valle de Choapa; Estudio Integral de Riego del Proyecto Maipo, y otros estudios relacionados con la optimización del uso de obras en ejecución o realizadas (Pencahue y Tutuvén).
- (c) Programa de Obras Medianas: terminar la elaboración de un programa de rehabilitación de obras y de construcción de nuevas obras de riego de tamaño intermedio, creando un Banco de Proyectos. La Comisión, organismo coordinador, coejecutor y responsable operativo del crédito que financia este programa, dispondrá de \$ 389,9 millones en 1992 para implementar la unidad coordinadora con el Banco Mundial, consultándose parte de dichos fondos para reforzar la aplicación de la Ley N° 18.450.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

12. Perfeccionar los sistemas de cuentas con procesamiento computacional; diseñar e implementar un plan de mediciones de calidad de servicio; mejorar la Inspección de Instalaciones; y mejorar la Supervisión de la Calidad de Productos.

- (a) Nuevas Metodologías de Valorización de Activos y de Costos de Explotación de Empresas Eléctricas: perfeccionar los sistemas de cuentas con procesamiento computacional para la valorización de los costos de explotación de las empresas distribuidoras de electricidad, elemento fundamental en la determinación de los parámetros tarifarios.
- (b) Nuevas Metodologías de Medición y Control de la Calidad de los Servicios Eléctricos: diseñar e implementar un plan de mediciones de calidad de servicio, perfeccionando el sistema de encuestas y elaborando un reglamento para la medición y evaluar la calidad de servicio.
- (c) Mejoramiento de la Inspección de Instalaciones: mejorar y perfeccionar los procedimientos para la inspección de instalaciones de electricidad y gas domiciliarias, con el fin de contribuir a la seguridad de las personas y bienes materiales.
Diseñar e implementar un sistema de procesamiento de la

información de las instalaciones declaradas, de las inspecciones realizadas y de los instaladores, en electricidad y en gas.

- (d) Mejoramiento de la Supervisión de la Calidad de Productos: mejorar y perfeccionar los procedimientos para la fiscalización de la certificación de productos eléctricos y de gas, con el fin de contribuir a la seguridad de las personas y bienes materiales. Llevar a cabo un programa de inspecciones a los organismos de certificación, y al comercio de regiones.

Fiscalía Nacional Económica.

13. Fiscalizar permanentemente los mercados claves; y realizar investigaciones y asesorías varias.

- (a) Estudios de Mercado: mantener fiscalización permanente en mercados claves, como: combustibles, transporte urbano, pan, productos farmacéuticos, producción y distribución de electricidad, agua y telecomunicaciones.
- (b) Realizar investigaciones relacionadas con: las denuncias presentadas por los particulares, las materias solicitadas por las Comisiones Resolutiva y Preventivas, y las denuncias de oficio, respecto de temas contingentes que afecten la libre competencia.
- (c) Asesorías: prestar asesoría administrativa a las Comisiones Resolutivas, Preventivas y de Distorsiones a la Importación. Asesorar a otros organismos del Estado respecto de materias relacionadas con la defensa de la libre competencia.

Servicio Nacional de Turismo.

14. Realizar acciones de promoción e información; desarrollar productos turísticos; ejecutar el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa turística; y realizar estudios e investigaciones.

- (a) Promoción e Información Turística: intensificar la promoción turística en el exterior en mercados de larga distancia, realizar eventos de comercialización y promoción del turismo interno a nivel regional, y aumentar la producción de material promocional e informativo y la atención de turistas efectivos en las oficina de información turística.
- (b) Desarrollo de Productos Turísticos: identificar productos y circuitos turísticos, y desarrollar nuevas formas de hacer turismo. En este contexto, destacan los siguientes tipos de turismo: Juvenil, Adulto Mayor, Rural, termal,

Ecoturismo y Montaña.

- (c) **Estímulo a las Inversiones Turísticas:** ejecución un Programa de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa turística, promocionando inversiones nacionales y extranjeras para la puesta en valor de nuevos atractivos turísticos y la ampliación de la capacidad de alojamiento del país.
- (d) **Investigación y Estudios:** generar y distribuir antecedentes técnicos que orienten el desarrollo del turismo nacional. Asimismo, se considera la continuación del estudio sobre calificación de recursos humanos ocupados en la actividad turística, iniciado en 1991. Las acciones de investigación se orientarán fundamentalmente al ordenamiento territorial y planificación turística regional, que permita la utilización racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Comite de Inversiones Extranjeras.

15. Consolidar los altos índices de inversión extranjera; realizar campañas de promoción; suscribir acuerdos internacionales; reforzar los contactos con inversionistas extranjeros; y editar documentos actualizados de promoción.

- (a) Obtener las más altas cifras posibles de inversión extranjera, tanto en el ámbito de lo autorizado, como asimismo de lo materializado. Velar porque las inversiones mejoren cada vez más en lo cualitativo, es decir, incorporen mayor valor agregado a la producción nacional.
- (b) Reforzar las campañas de promoción hacia el exterior, especialmente en las áreas donde se han abierto expectativas para que Chile participe en mercados más amplios.
- (c) Negociar con los diferentes gobiernos que tengan interés en llegar a suscribir acuerdos de protección a la inversión y que eviten la doble tributación. En este sentido ya ha habido algunas firmas de tratados durante el año 1991, hecho que facilita el acceso de nuevas inversiones hacia Chile.
- (d) Revitalización de los contactos con inversionistas extranjeros con el objeto de estimular aún más su capacidad de inversión, preferentemente por la vía de agregar valor a los productos que ya están produciendo.
- (e) Editar nuevos y actualizados documentos de promoción de inversión en Chile. Se publicará la tradicional revista del Comité en su nueva presentación lanzada en 1991, y se generarán nuevos videofilms y estudios sectoriales de oportunidades de inversión que permitan tener una

adecuada aproximación del marco que Chile ofrece para invertir.

Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas.

16. Mejorar la eficiencia en el abastecimiento; ampliar coberturas; mejorar el control e información; y elaborar propuesta para el mejoramiento interno de la empresa.

- (a) Hacer más eficiente la labor de abastecimiento, mediante una creciente participación de las regiones en las decisiones relativas a la variedad y cantidad de productos que se requieran en cada uno de los puntos de venta, adquisiciones de los mismos, políticas de precios y demás condiciones relativas a la comercialización.
- (b) Ampliar Coberturas en Regiones mediante la apertura de nuevos puntos de venta que soliciten las diversas regiones del país, estableciendo las prioridades correspondientes.
- (c) Mejorar la confiabilidad y oportunidad de los mecanismos de control e información. Lograr una mejor utilización de los recursos financieros, mediante un estricto control de las adquisiciones a fin de adecuarlas con rigor a las necesidades de abastecimiento, evitando la acumulación de existencias.
- (d) Estudiar y formular propuestas para redefinir la estructura orgánica de la Empresa, su planta de personal y su ubicación en el ámbito institucional 1992.